

constituido y el precio de la adjudicación.

5.— Que al faltar los títulos de Propiedad, los rematantes de los inmuebles citados o, en su caso, los que afecte con detalle de los mismos, podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria.

6.— Que los licitadores podrán examinar la peritación Oficial, así como el Certificado de cargas del Registro en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, en la sede de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Calahorra, sita en el Paseo del Mercadal, 14-1º de dicha ciudad.

7.— Que la Tesorería Territorial se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate en la subasta, conforme al apartado g) del artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

8.— Se advierte a los deudores desconocidos y en rebeldía, a los acreedores pignoraticios forasteros o desconocidos, si los hubiere, de tenerlos notificados con plena virtualidad legal a todos los efectos por medio del presente anuncio.

Calahorra, a 11 de abril de 1989.— El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva Nº 2, Juan Carlos Riezu Barasoain.

B. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ARNEDO

Solicitud de licencia para apertura de una carnicería V.B.248

Por Doña María Luz Martínez Sáenz, se ha solicitado licencia para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una Carnicería, en local sito en la calle Santa Clara, número 2, de esta Ciudad de Arnedo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la instalación de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Arnedo, 6 de abril de 1989.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE EZCARAY

Solicitud de licencia para instalar un tanque de gasóleo

V.B.250

Por parte de D. Luis Díez Sáez, se ha solicitado licencia para instalación de un tanque de 7.500 L. para Gasóleo-C, en la finca número 15 de la calle González Gallarza (interior) de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Ezcaray, a 9 de abril de 1989.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE HUERCANOS

Solicitud de licencia para apertura de una Granja de Ganado ovino

V.B.251

Don Alfredo Lara Balanza y Agustín Lara Balanza actuando en nombre propio ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de Granja para 700 ovejas, a emplazar en Polígono 12, parcela 248 "Aliboca" Huércanos (La Rioja).

En cumplimiento del artículo 30 número 2 apartado a) del Reglamento de actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 se abre información pública, por término de diez días, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Huércanos, a 10 de abril de 1989.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

Solicitud de licencia para apertura de una carpintería metálica-calderería

V.B.249

Por Don José Marcos Jiménez Lázaro, actuando en su propio nombre, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de carpintería metálica-calderería, con emplazamiento en C/ Travesía Santiago número 3.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas Y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Calahorra, a 1 de abril de 1989.— La Alcaldesa.

C. Anuncios particulares

CAJA DE AHORROS DE LA RIOJA

Solicitud de duplicados de documentos

V.C.18

Solicitada en esta Caja duplicados de las Libretas de Ahorro Ordinario número 9-82324810-0 de Tricio, del Plazo Fijo número 21-118.088 de Cervera del Río Alhama, así como de los Bonos números 2-138.703 de Calahorra; 68-204.356 de Logroño; 47-200.711 y 47-200.702 de Rincón de Soto; 55-202.664 de Santurde; 2-82-133.403 y 3-82-106.659 de Tricio, se pone en conocimiento del público en general, que si dentro de quince días a partir de hoy, no se formula ninguna reclamación sobre los mismos, serán cancelados, abriéndose nuevos títulos de Libretas, Bonos y Plazos Fijos, a favor de sus titulares.

Logroño, 14 de abril de 1989.— El Subdirector-Secretario General Letrado, Miguel Angel Pastor Menchaca.

Proceso electoral para la designación de miembros de los Organos de Gobierno, exposición de la Relación nominal de Compromisarios que procederán a la Elección de Consejeros Generales en Representación de los Impositores de esta Institución

V.C.19

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos y Reglamento de Procedimiento de esta Entidad, una vez confeccionada por la Comisión Electoral la relación nominal de Compromisarios, se hace público para general conocimiento que los Impositores de la Caja, y en particular los designados Compromisarios, podrán consultar dicha relación nominal en todas y cada una de las Oficinas de la Institución, y en el Tablón de Anuncios de la Sede Social de la misma, en donde estará expuesta por término de cinco días hábiles, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, pudiendo entablar por escrito dirigido a la Comisión Electoral, las impugnaciones que sobre referida relación estimen pertinentes, presentándolas en la Oficina en la que se haya observado la deficiencia, o en la Sede Central de la Caja, en el plazo de seis días hábiles a partir de la fecha del anuncio e inicio de exposición de las listas.

Logroño, 20 de abril de 1989.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**
Vara de Rey, 3.— 26071 Logroño (Teléfono 25 75 99)

Publicación: martes, jueves y sábados.

Depósito Legal: LO-1-1958.

Franqueo concertado (26/2)

TASAS

Anuncios	Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)	75
Por cada línea o fracción (a 3 columnas)	61
Por cada palabra (9 palabras por línea)	11
Suscripciones	
Año	3.255
Semestre	1.680
Trimestre	892
Venta de ejemplares	
Ejemplar del mes corriente	37
Ejemplar atrasado más de un mes	52
Ejemplar atrasado más de un año	107